


Código PO-OPE-0001	PROCEDIMIENTO OPERATIVO	 <p>Sociedad Portuaria Buenaventura EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</p>
Versión 6		
Estado V		
OPERACIÓN DE GRÚAS Y EQUIPOS PORTUARIOS		
Revisó: Director de Equipos Portuarios		Aprobó: Gerencia de Operaciones y Planeación Portuaria

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	MARCO LEGAL	2
4.	DEFINICIONES	2
5.	RESPONSABILIDADES	4
6.	GENERALIDADES	4
6.4	Rechazo de instrucción.....	4
6.5.	Retiro de operación	5
7.	ACTIVIDADES.....	5
7.1.	OPERACIÓN GRÚAS PÓRTICOS, MÓVIL Y RTG	5
7.1.1.	Asignación de Grúas y Equipos	5
7.1.2.	Asignación de Personal.....	5
7.1.3.	Prestación del Servicio.....	6
7.1.4.	Uso el Dispositivo Overheigt	6
7.1.5.	Posicionamiento de Tapas en el Hatch Cover	6
7.1.6.	Apilamiento de Contenedores en Patio	7
7.1.7.	Consolidar la Información Estadística	7
7.2.	OPERACION CON EQUIPOS, RS, TT, TL y FL.....	7
7.2.1.	Revision de los Equipos Portuarios.....	7
7.2.2.	Uso del Baypas	7
7.2.3.	Programación de Equipos Portuarios.....	7
7.2.4.	Asignación de Personal y Equipos.....	8
7.2.5.	Ejecucion de la Operacion	8
7.2.6.	Control de Equipos en la Operación.....	8
7.2.7.	Consolidar Información	8
8.	CONTROLES DEL PROCESO.....	9
8.1.	Indicadores de Gestión	9
8.2.	Actividades de Seguimiento y Control	9
9.	SEGURIDAD INTEGRAL.....	9
9.1.	Medidas de Precaución y Prevención.....	10
9.2.	Incidentes por Caída de una Carga, Contenedor o Equipos Portuarios al Mar. 10	
9.3.	Estandar de Seguridad	10

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

9.4. Protocolo de Manejo de Emergencia y Contingencia en Ascensores de las Gruas de Muelle y Porticos	11
9.5. Manejo y transporte de Mercancías Peligrosas	11
9.5.1. Capacitación y Entrenamiento del Operador de Equipo.....	11
9.5.2. Normas de Seguridad en el Transporte de Mercancías Peligrosas	12
10. REGISTROS.....	12
11. INSTRUCTIVOS VINCULADOS	12
12. DIAGRAMA DE FLUJO	14

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para atender las operaciones marítimas y terrestres de cargue y descargue de mercancías con el equipo requerido, garantizando eficiencia y seguridad en la operación.

2. ALCANCE

Aplica para todos los servicios de operación portuaria y logística que presta el Terminal Marítimo de SPB.

3. MARCO LEGAL

- Contrato de Concesión No. 0009 de 1994 y sus otrosi
- Reglamento de Condiciones Técnicas de Operaciones Portuarias
- Decreto 315 de 27 de Febrero de 2020

4. DEFINICIONES

- Atraque:** Operación de conducir la nave desde el fondeadero oficial del puerto y atracarla al muelle o amarradero designado.
- Buque:** Barco con cubierta que por su tamaño, solidez y fuerza es apropiado para navegaciones o empresas marítimas de importancia. Un buque tiene su propia fuerza de locomoción y es capaz de transportar carga a través de océanos, canales, ríos, lagos, entre un puerto y otro.
- Carga :** Artículos de cualquier clase que son o serán transportados en un contenedor o de cualquier otro modo. mercancía contenerizada y no contenerizada
- Contenedor :** Cualquier contenedor estandarizado iso de 20', 40', 45', incluyendo contenedores tipo flat racks, plataformas, climatizados, refrigerados y tanques.
- Descargue :** Movilización de un contenedor o carga de la motonave hacia el puerto
- Desembarque :** Transferencia de carga desde la cubierta o bodega de una nave hasta su costado en tierra, incluyendo la carga trasladada por razones de estiba o desestiba. Incluye todos los recursos y actividades necesarios para la prestación de tal servicio

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

- g) **Dispositivo Overheigt** : Dispositivo de Izaje
- h) **Equipos Portuarios** : Grupo de equipos que operan en el puerto, a saber.
- i) **Gruas Gottwald** : Equipo para el manejo de contenedores y carga general
- j) **Grua Movil**: Equipo compuesto de una estructura metálica vertical, soportada por 4 estabilizadores, que cuenta con un boom reticulado y es usado para izar y movilizar carga contenerizada o no contenerizada
- k) **Grua Portico** : Equipo compuesto de una estructura metálica con diseño pórtico, utilizada para el izado y movilización de contenedores y de carga.
- l) **Grua de Muelle** : Se refiere a las grúas pórtico y móvil.
- m) **Hatch Cover** : Es una plataforma utilizada para el soporte de tapas de Buques o Motonaves.
- n) **Maniobra** : Evolución del buque en el agua. Nombre genérico que se da a un conjunto de cabos y/o aparejos.
- o) **Montacarga ECH** : Se utiliza para movilizar los contenedores vacios , tienen las mismas características de movilidad y maniobrabilidad que las Reach Stacker, capacidad de carga 10 Toneladas, apilamiento de 8 contenedores estándar o siete (7) high cube.
- p) **Montacarga FL**: Se utiliza para manejar mercancías carga general no superan 3 toneladas para el manejo de perfiles, láminas y rollos en general
- q) **Montacarga TL** : Equipos con dispositivos especializados para el manejo de perfiles, láminas y rollos en general se emplea sobretodo como una máquina auxiliar en muelle, para desplazar cajas que contienen material de estiba, ocasionalmente para desplazar contenedores, equipada con dispositivos especializados para el manejo de perfiles, láminas y rollos en general
- r) **Movilización de Gruas** : Retardo o para de la operación marítima, generado por la movilización no programada de las grúas de muelle, de acuerdo con requerimientos de la operación.
- s) **Muelle**: Infraestructura portuaria en la orilla de un río, lago o mar especialmente dispuesta para cargar y descargar las naves y para la circulación de vehículos
- t) **Operador de Equipo** : Persona capacitada para operar cualquier cualquier clase de equipo pesado en sectores portuarios.
- u) **Operador de Grúa**: Es la persona encargada de manejar las grúas de tierra, pórticos y móviles, para realizar las maniobras de cargue y descargue tanto de contenedores como de carga general y a granel
- v) **Plataformas**: Son instalaciones fijas o móviles para el transporte de portacontenedores o mercancía en general.

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

- w) **Reach Stacker:** Equipo vehicular usado para el apilamiento de contenedores. En su parte frontal tiene un boom que se extiende y retrae, y en su extremo superior se ubica un spreader
- x) **RTG :** Siglas de rubber-tired gantry. Es una grúa de estructura pórtico diesel eléctrica, soportada en llantas de caucho con un spreader telescópico ajustable, utilizada para izar, movilizar y apilar contenedores.
- y) **Terminal:** Area integrada por las instalaciones portuarias, zonas accesorias y adyacentes dadas en concesión a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura
- z) **Tractor de Terminal :** Son equipos autopropulsados que usan para arrastrar o empujar remolques.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Director de Equipos Portuarios: es el responsable de dirigir, controlar, organizar y coordinar el personal y asignación de los equipos portuarios, para la atención y prestación de los servicios portuarios.

5.2. Supervisor de Equipo: Es la persona responsable de la supervisión de los equipos portuarios, la asignación y control del personal que participa en la operación.

6. GENERALIDADES

6.1 Rendimientos Operativos

Garantizar que las operaciones de equipos portuarios se realicen de forma oportuna cumpliendo los indicadores de productividad que se tienen establecidos de forma individual e integral.

6.2 Relevos de Equipos Portuarios

Realizar el relevo de todos los frentes de trabajo, garantizando: Agilidad en la entrega de cada uno de los equipos. La actividad de relevo no podrá superar los 5 minutos en los equipos TT, RS, FL, TL, ECH y RTG, para las grúas pórticos esta actividad no debe ser superior a 1 minuto.

6.3. Política de no uso de Equipos Bidireccionales mientras se conduce

Se prohíbe expresamente a los operadores de equipo de SPB y Proveedores de Servicio de Operación con Equipos TT, el uso de dispositivos móviles (incluso si se cuenta con dispositivos de manos libres), computadores portátiles, avantel, tabletas y demás equipos electrónicos.

6.4 Rechazo de instrucción

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

De acuerdo a lo establecido en el manual de funciones de cargos y el reglamento interno de trabajo, las instrucciones operativas en el sistema son parte integral del servicio y por ello se requiere su cumplimiento.

Por lo anterior, las instrucciones del sistema deben ejecutarse conforme a los procesos establecidos durante cada uno de los turnos.

6.5. Retiro de operación

En caso que un operador de equipo requiere el retiro de la operación, por factores tales como: Tanqueo, Falla del equipo, enfermedad, necesidad fisiológica, calamidad, etc., se debe reportar vía radio al Supervisor y Dispatcher.

7. ACTIVIDADES

7.1. OPERACIÓN GRÚAS PÓRTICOS, MÓVIL Y RTG

7.1.1. Asignación de Grúas y Equipos

Se debe asignar las grúas pórtico, móvil, RTG, RS y ECH de acuerdo al volumen de operación, a los compromisos comerciales, en muelle la asignación de cada grúa está relacionada con el puesto de atraque de la motonave para servicios de motonaves portacontenedores, en patio se deben posicionar las grúas necesarias para cumplir con la productividad pactada y evitar la alta permanencia de vehículos en el terminal.

La prestación de servicios de carga general gráneles solidos se realizan de acuerdo a la solicitud de servicio que realiza la Dirección de Carga General y Gráneles y/o cuando el cliente la solicita directamente, la solicitud del servicio, se realiza enviando un correo electrónico especificando el servicio que se va a realizar.

El Jefe de Planeación de Patios realiza la programación del equipo requerido hora a hora y por frente de trabajo y con base a esa programación se coordina el equipo y el personal solicitado para las operaciones marítimas y terrestres.

7.1.2. Asignación de Personal

Para las grúas pórtico y móvil, se asigna un operador y 2 Chequeadores suministrado por el proveedor del servicio.

Para los equipos TT, RS, ECH y RTG se asignan los operadores para atender los servicios marítimos y terrestres de acuerdo a la programación de los servicios, después de revisar que el operador porte los elementos de protección personal e identificación que exige el terminal marítimo.

Esta asignación se realiza con base en la secuencia preestablecida en los turnos programados.

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

7.1.3. Prestación del Servicio

Después de asignar el personal a cada grúa se inicia la operación en el momento que lo indique el Supervisor Marítimo, realizando los movimientos de descargue y embarque conforme al programa de trabajo establecido por el Analista de planeación de barco en cada motonave, se controla el buen funcionamiento de las grúas, la corrección de fallas o reemplazo de estas, la seguridad en la operación, reporte de fallas de las grúas, que los movimientos de contenedores sean ejecutados según instrucciones del sistema y si no es así solo hacerlo con respectiva autorización del Analista de Planeación de Barco.

Se realiza seguimiento a los rendimientos de las grúas, apoyándose en el reporte de productividad de en cada hora, también en el reporte de permanencia de vehículos en el terminal y en caso que no esté cumpliendo con los rendimientos establecidos para cada grúa, tomar acciones correctivas que permitan cumplir con el mismo.

Todos los movimientos de los equipos deben ser ejecutados a través de nuestro software portuario. Si se requiere ejecución manual de los servicios este debe ser autorizado por el Supervisor de Equipos Portuarios previamente validada la solicitud.

Se considera una falta grave: apilar mal los contenedores en el buque y en el patio, asentarlos fuertemente contra la loza o el buque, dañar la estructura de los contenedores y el buque.

7.1.4. Uso el Dispositivo Overheigt

Cada vez que se requiere capturar contenedores Flat Rack, Open top o carga especial extra dimensionada, ya sea en la operación de las motonaves o en patio, se debe hacer uso del dispositivo Overheigt, el cual puede cargar un contenedor Flat Rack de 20 o 40 pies.

El Dispositivo Overgeigt se puede utilizar en las diferentes Grúas Pórticos y Móviles que hay en el Terminal Marítimo de SPB.

Al momento de realizar el cargue o descargue de contenedores Flat Rack u Open top, se posiciona el montacarga RS, debajo del Spreader de la Grúa Pórtico con el dispositivo Overheigt.

Si el contenedor Flat Rack u Open top, ha sido capturado por los cuatros cilindros, enciende una luz de color rojo, cuando la unidad es liberada del dispositivo enciende una luz de color verde

7.1.5. Posicionamiento de Tapas en el Hatch Cover

El Operador de la Grúa Pórtico captura la tapa que está a bordo del buque con el spreader y activa el comando Hatch Cover, realiza el movimiento de hoist hacia arriba y levanta la tapa a una altura de 36 metros, con la finalidad de que la tapa supere la altura de la plataforma realiza el movimiento del trolley hacia atrás y ubica la tapa en la plataforma hatch cover.

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

Para embarcar la tapa, el operador debe activar el comando Hatch Cover, captura la tapa con el spreader, levanta la tapa y realiza el movimiento de trolley hacia adelante hasta posicionar la tapa en el buque, posterior mente desactiva el comando Hatch Cover..

Los Chequeadores de abordo y de tierra deben dar apoyo permanente mientras el operador de grúas realiza la maniobra.

7.1.6. Apilamiento de Contenedores en Patio

El contenedor se debe posicionar sobre las dos vigas de concreto que tienen los módulos de almacenamiento de contenedores, se debe evitar que queda falso en El contenedor se debe posicionar sobre las dos vigas de concreto que tienen los módulos de almacenamiento de contenedores, se debe evitar que queda falso en uno de los lados del contenedor para evitar averías a las unidades.

En los módulos que no tienen vigas, posicionar bien los contenedores para que la bahía quede lo más derecho posible sin dejar espacios entre los módulos para evitar el tránsito de personas entre ellos.

Posicionar contenedores fuera de las vigas se considera una falta grave, puesto que daña la estructura de los mismos, puede generar afectación a la carga y deja espacio entre los módulos lo cual permite que transiten personas entre estos.

7.1.7. Consolidar la Información Estadística

Consolidar la información de rendimientos de los equipos portuarios que permita realizar seguimiento al desempeño de cada operador los cuales deben estar relacionado con la conservación de los equipos, la carga y el cumplimiento de los indicadores KPI.

7.2. OPERACION CON EQUIPOS, RS, TT, TL y FL

7.2.1. Revision de los Equipos Portuarios

Revisar los equipos operativos para el normal desarrollo de las operaciones, realizar el reporte de novedades de los equipos TT, TL, FL, RS, previos a la entrega al área de mantenimiento y una vez finalizados los trabajos de reparación, se realiza nuevamente la verificación del estado del equipo por parte del operador antes de dar inicio a las operaciones, si se presentan novedades deben ser reportadas al supervisor de Equipos Portuarios y al Supervisor de Mantenimiento de forma inmediata.

7.2.2. Uso del Baypas

Los operadores de Equipos de RS y ECH tiene prohibido utilizar el baypas deben solicitar la asistencia del Area de Mantenimiento.

7.2.3. Programación de Equipos Portuarios

Los Jefes de Planeación de Patios y Martino realiza la planeación de los equipos a utilizar para las operaciones en las próximas 24 horas y realizan la solicitud de equipos a tripular a la Dirección de Equipos Portuarios.

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

El Analista de Planeación de Equipos revisa la disponibilidad de equipos y programa a los operadores de equipos de presentarse un pico operativo el Director de Equipos Portuarios revisa la posibilidad de replantear turnos de trabajo para disponer del personal para la prestación de los servicios del terminal, y también revisa la disponibilidad de equipos para la operación y determina si se requiere alquiler de equipos de terceros para cubrir la totalidad de las operaciones del terminal el cual requiere autorización de la Gerencia de Operaciones y Planeación Portuaria.

7.2.4. Asignación de Personal y Equipos

La asignación del personal se realiza de acuerdo al cargo el cual determina el equipo a tripular, asegurándonos que el personal tenga los elementos de protección personal.

Asignar persona y equipos de acuerdo a las operaciones programadas (Cliente Interno/Externo).

Coordinar el envío de los equipos a las áreas operativas: Marítimo, Terrestre y Clientes Externos, de acuerdo a la planeación establecida

7.2.5. Ejecucion de la Operacion

La operación se ejecuta con los equipos y operadores asignados para cada frente de trabajo siguiendo las instrucciones del sistema.

7.2.6. Control de Equipos en la Operación.

Durante la operación se controla el buen funcionamiento y estado de los equipos, la asignación por frentes de trabajo, reasignación de equipos si la demanda de servicio lo exige, se verifica la seguridad en las operaciones y el KPI individual de cada operador.

Verificar que los movimientos de contenedores sean ejecutados según instrucciones del sistema informático. Si se presenta alguna dificultad para ejecutar las instrucciones que envía el sistema, el operador de equipo debe solicitar autorización del Supervisor de Equipos Portuarios.

Controlar y coordinar el reemplazo de los equipos que presenten fallas y realizar el seguimiento de ingreso y salida del equipo al área de mantenimiento.

Es responsabilidad de los Supervisores de Equipos de SPB, verificar que cada operador de equipo se haya logueado en el sistema informativo y debe monitorear el tiempo de logueo de cada operador de equipo.

Debe emitir un reporte diario donde se evidencie el tiempo de logueo de cada operador de equipo en el turno.

7.2.7. Consolidar Información

Consolidar tiempos de operación de equipos por frente de trabajo, realizar seguimiento diario de rendimientos individuales de cada uno de los operadores de equipos.

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

8. CONTROLES DEL PROCESO

8.1. Indicadores de Gestión

- a) Rendimiento de Grúas.
- b) Rendimientos Operadores de Equipos.

8.2. Actividades de Seguimiento y Control

- a) Seguimiento a los rendimientos de las grúas.
- b) Controles a la seguridad industrial de la operación.
- c) Rendimientos de la operación.
- d) Seguridad en la operación.
- e) Disponibilidad de Equipo Operativo.
- f) Velar por el buen estado de funcionamiento los equipos.
- g) Cumplimiento al Requerimiento de Equipos
- a) Incidente con los Equipos Portuarios y Operadores
- b) Averías a la Carga con los Equipos

9. SEGURIDAD INTEGRAL

Con el fin de alcanzar, preservar y mantener la Seguridad Integral en todas las actividades y sitios de trabajo se deben controlar los factores de riesgo y minimizar el impacto que puedan tener en las personas y en el medio ambiente, para lo cual todos los involucrados deben cumplir con las restricciones, requisitos y controles establecidos.

En forma general, deben tenerse presente las siguientes disposiciones:

- Dar pleno cumplimiento a todos los estándares y procedimientos establecidos para preservar la seguridad integral.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal necesarios para la actividad a ejecutar. Utilizar eficiente y racionalmente los recursos de la Organización.
- Manejar en forma adecuada los residuos que se generen.
- Evitar cualquier derrame de producto químico o peligroso al medio ambiente.
- Verificar la existencia de equipos extintores de fuego o contra incendio en el área o cerca de la misma.
- Tener una actitud preventiva y reportar cualquier acto o condición sub estándar.
- Comunicar situaciones Inseguras o de riesgo.
- Solicitar inspecciones planeadas o puntuales con el objetivo de encontrar cualquier acción o condición que genere riesgo para las personas, equipos, medio ambiente, infraestructura y la óptima ejecución de los procesos.
- Ante una emergencia, suspender las labores y desplazarse a un lugar seguro de acuerdo a las consideraciones del Plan de gestión del riesgo de desastres de la SPRBUN. "PGRDSPB", LGE-SSM-0000.
- Dar cumplimiento a todo lo establecido en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, PDSI-SST-0000.
- Identificar las rutas de evacuación y los líderes para la evacuación.
- Cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación, en cuanto a Normas de Seguridad General.
- No ingresar a la Instalación portuaria en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas.

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

9.1. Medidas de Precaución y Prevención

- a) Cuando durante la operación, los operadores de los equipos (grúas de muelle, RTG, TT y otros) detecten condiciones que afecten el normal funcionamiento del equipo y pongan en peligro la vida y seguridad tanto del operador como de otros trabajadores, debe reportar la condición al Supervisor de Equipos en turno para que éste a su vez proceda con el reporte a Mantenimiento, Jefatura SST, o quien corresponda para tomar la medida preventiva/correctiva que dé lugar.
- b) Cuando durante la operación se tengan condiciones ambientales adversas como fuertes lluvias, tormentas eléctricas, el Jefe de Turno deberá suspender la operación hasta tanto las condiciones mejoren.
- c) En caso de presentarse un accidente/incidente durante la operación, el Jefe de Turno es el responsable de reportar a la Jefatura SST y Dirección de Seguridad la novedad, para que se proceda conforme al procedimiento interno establecido.

9.2. Incidentes por Caída de una Carga, Contenedor o Equipos Portuarios al Mar.

Para el caso de incidentes por caída de una carga, contenedor o equipos portuarios al mar:

- a) El Jefe de Turno es la persona encargada de realizar la coordinación del recurso y el plan de rescate, al igual que realizar el informe al Gerente de Operaciones y Planeación Portuaria.
- b) En el momento que se presente la novedad, el Supervisor del frente de trabajo debe generar aviso de inmediato al Jefe de Turno y a su vez, este informa al Gerente de Operaciones y Planeación Portuaria, a los Directores de Operaciones, inspectores de SST, Compañía de Seguros, evalúa la situación y coordina todo el equipo y el recurso que se requiere para el rescate de la carga.
- c) Asegura el área del incidente con apoyo de la brigada de emergencia.
- d) Regular el tráfico vehicular si es necesario.
- e) Agotados los puntos anteriores, inicia la maniobra de rescate.
- f) Trasladar la carga a un lugar seguro y cubierto para su inspección.
- g) Dejar en custodia del área de seguridad.
- h) Reportar la carga si presenta avería al agente marítimo, agente de carga y cliente.
- i) Plan de acción identificando causa raíz y acciones de mejora.

9.3. Estandar de Seguridad

Para la realización de la tarea de cargue y descargue de contenedores con grúa pórtico usted debe seguir las siguientes recomendaciones que le ayudaran a realizar la tarea de manera segura minimizando los riesgos en el trabajo.

- a) Utilizar Ropa de Trabajo, Casco, Gafas, Protección Auditiva, Guantes en Cuero, Botas de Seguridad, y respete los códigos de comunicación.
- b) Hacer el requerimiento a la tripulación del barco para que mantengan las superficies para caminar y trabajar libre de objetos u obstáculos.

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

- c) Manténgase alejado de la zona donde se realiza el traslado y descargue de contenedores.
- d) Ubicarse detrás de las medidas de prevención contra caídas (barandas) cuando realice trabajos a alturas superiores a 1,50 metros
- e) Colocar en marcha el vehiculó TT únicamente cuando el Chequeador se lo indique.
- f) Delimitar el área de trabajo y colocar señales de advertencia que restrinjan el ingreso de personas y/o vehículos a la zona donde se realiza la operación.
- g) Reportar cualquier condición o conducta que ponga en riesgo la vida y seguridad de los trabajadores en el proceso operativo

9.4. Protocolo de Manejo de Emergencia y Contingencia en Ascensores de las Gruas de Muelle y Porticos

- a) Cuando el ascensor este en mantenimiento no insista en utilizarlo.
- b) Oprima el botón de alarma (campana) ubicado en el tablero para que realicen el protocolo de rescate en caso de quedarse atrapado.
- c) Si el ascensor esta fuera de servicios utilice las escaleras
- d) Subir o bajar tranquilamente sin prisas evitando hacerlo corriendo.
- e) Utilizar siempre que sea posible las barandillas o pasamanos.
- f) Utilizar los elementos de protección personal (botas con suela antideslizante, casco, guantes)

9.5. Manejo y transporte de Mercancías Peligrosas

Todo operador de equipo que transporte mercancías peligrosas debe tener el curso básico y acreditarlo ante el Ministerio de Transporte a fin de desarrollar las competencias necesarias para el adecuado traslado y manejo de las mercancías , así minimizar los riesgos y garantizar la seguridad, protección de la vida y el medio ambiente..

Todo cargamento, unidad de transporte, embalaje/envase debe estar perfectamente identificado con su marca, código, peso, medida, recomendaciones para su manipuleo y almacenamiento y rotulado de acuerdo a las normas establecidas por el código IMDG según corresponda.

9.5.1. Capacitación y Entrenamiento del Operador de Equipo

- a) Clasificación de las sustancias químicas peligrosas.
- b) Reconocimiento de los rombos, etiquetas, marcas, etc. utilizados en la identificación y para la manipulación de las sustancias químicas peligrosas.
- c) Forma de obtener y usar la información que aparece en las etiquetas, Hojas de Seguridad, Tarjetas de Emergencia y demás documentos de transporte.
- d) Información sobre los peligros que implica la exposición a estas sustancias.
- e) Manejo y uso del equipo de protección.
- f) Medidas en caso de una emergencia.
- g) ✓ Procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras sobre: o Embalaje. Rotulado y etiquetado, carga, descarga , almacenamiento, manipulación

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

9.5.2. Normas de Seguridad en el Transporte de Mercancías Peligrosas

- a) Balancear el peso de la carga
- b) Distribuir uniformemente la carga en el vehículo
- c) En caso de fugas o derrames, el responsable de la operación debe asegurarse de limpiar los vehículos, equipos y demás involucrados en el lugar del evento a fin de evitar emisiones y vertimientos en lugares de tránsito.
- d) En caso de utilizar montacargas, verificar el peso de la sustancia y el límite de carga del transporte.
- e) Afianzar correctamente la carga, dependiendo del tipo de envase.
- f) Antes de descargar cualquier sustancia o residuo peligroso debe hacerse una inspección física de la parte externa del vehículo para verificar si hay escurrimientos, fugas, señales de impacto, desgaste, sobrecalentamiento del motor, etc

10. REGISTROS

- a) Control de Operaciones, código R-ME-EQP-0015. Reporte de Incidentes código RO-OPE-0018 Check List de Grúa RTG RO-OPE-0010 Check List de Grúa Pórtico RO-OPE-0017
- b) Check List de Grúa Móvil RO-OPE-0016
- c) Listado de Chequeo Montacargas De Vacíos RO-OPE-0006
- d) Lista de Chequeo Reach Stacker RO-OPE-0007
- e) Lista de Chequeo TL RO-OPE-0011
- f) Lista de Chequeo TT RO-OPE-0013
- g) Lista de chequeo de Montacarga 6000 LBS--OPE-0008
- h) Control de Tiempo del Personal RO-OPE-0002
- i) Formato de Asistencia al Turno RO-OPE-0019
- j) Control de Equipos (pendiente codificar)
- k) Cuadro de Control y Seguimiento de Averías.
- l) Programación de turnos de trabajo.
- Formato Consolidado de Incidentes causados a los Equipos

11. INSTRUCTIVOS VINCULADOS

- a) Solicitud de Servicios de Grúas, código R-ME-EQP-0017.
- b) Instructivo para Reporte de Avería de Procedencia, código IO-EQP-0001.
- c) Instructivo para la Asignación de Equipos RTG
- d) Instructivo para la Captura o Ubicación de las Tapas en el Hatch Cover
- e) Instructivo para utilización de Lashing Cage
- f) Instructivo para Reporte de Siniestro
- g) Instructivo para el Suministro de Combustible de los Equipos
- h) Instructivo de Lista de Chequeo
- i) Instructivo para ubicar las Grúas Pórticos previo al zarpe, atraque y movilización de las motonaves
- j) Instructivo para el Rescate de cargas, mercancías y objeto que caigan en el agua
- k) Instructivo de Relevo de Operadores de Equipos
- l) Instructivo Control de Equipos de Comunicación y Tablet
- m) Instructivo para el Uso de Estabilizadores en la Plataformas
- n) Instructivo de Verificación de Contenedores de Importación

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

- o) Instructivo de Reporte de Averías o Siniestros a los Proveedores
- p) Instructivo Política Cálculo Bonificación de Productividad para Operadores de Equipos Portuarios.
- q) Manual de Política para el Control de Equipos Portuarios
- r) Planeación y Control de Servicios de Operación con Equipos TT

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2021

12. DIAGRAMA DE FLUJO

